



Universidad Nacional de Moreno  
Rectorado

55

MORENO, 27 MAR 2017

VISTO el Expediente N° UNM:0000836/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución UNM-CS N° 175/15, se aprobó el nuevo REGLAMENTO ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

Que por Resolución UNM-R N° 366/16, previo acuerdo del CONSEJO SUPERIOR en su Sesión Ordinaria N° 25/16 de fecha 9 de noviembre de 2016, se aprobó la designación de los Miembros de la JUNTA ELECTORAL que deberá conducir y supervisar el proceso electoral conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES de los Estamentos DOCENTE, ESTUDIANTIL y NO DOCENTE e integración de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD, por el período de gobierno con mandato desde el próximo 14 de junio de 2017 al 13 de junio de 2021.

Que consecuencia, procede aprobar la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA ELECTORAL propiciados por la referida JUNTA ELECTORAL.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la

presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso q) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

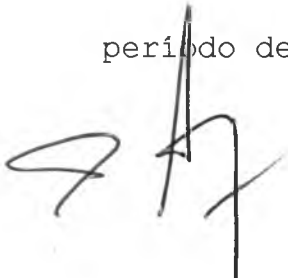
Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la CONVOCATORIA, a partir del día de la fecha, para la elección de REPRESENTANTES de los Estamentos DOCENTE, ESTUDIANTIL y NO DOCENTE para cubrir los siguientes cargos:

- a) 4 (CUATRO) REPRESENTANTES TITULARES Y 4 (CUATRO) REPRESENTANTES SUPLENTEs del ESTAMENTO DOCENTE para el CONSEJO SUPERIOR y por un período de 4 (CUATRO) años.
- b) 2 (DOS) REPRESENTANTES TITULARES y 2 (DOS) REPRESENTANTES SUPLENTEs del ESTAMENTO ESTUDIANTIL para el CONSEJO SUPERIOR y por un período de 2 (DOS) años.
- c) 1 (UN) REPRESENTANTE TITULAR Y 1 (UN) REPRESENTANTE SUPLENTE del ESTAMENTO NO DOCENTE para el CONSEJO SUPERIOR y por un período de 4 (CUATRO) años.





Universidad Nacional de Moreno  
Rectorado

55

- d) 1 (UN) REPRESENTANTE TITULAR Y 1 (UN) REPRESENTANTE SUPLENTE del ESTAMENTO DOCENTE por cada una de las CARRERAS de grado que se dictan en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme la Estructura de Órganos de Gobierno aprobada por Resolución UNM-R N° 479/12 y sus modificatorias, con vigencia a partir del 14 de junio de 2017, para el CONSEJO del DEPARTAMENTO de pertenencia y por un período de 4 (CUATRO) años.
- e) 1 (UN) REPRESENTANTE TITULAR Y 1 (UN) REPRESENTANTE SUPLENTE del ESTAMENTO ESTUDIANTIL por cada una de las CARRERAS de grado que se dictan en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme la Estructura de Órganos de Gobierno aprobada por Resolución UNM-R N° 479/12 y sus modificatorias, con vigencia a partir del 14 de junio de 2017, para el CONSEJO del DEPARTAMENTO de pertenencia y por un período de 2 (DOS) años.
- f) 3 (TRES) REPRESENTANTES TITULARES Y 3 (TRES) REPRESENTANTES SUPLENTE del ESTAMENTO DOCENTE por cada una de las CARRERAS de grado que se dictan en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme la Estructura de Órganos de Gobierno aprobada por Resolución UNM-R N° 479/12 y sus modificatorias, con vigencia a partir del 14 de junio de 2017, para los CONSEJOS ASESORES de CARRERA respectivos y por un período de 4 (CUATRO) años.

g) 1 (UN) REPRESENTANTE TITULAR Y 1(UN) REPRESENTANTE SUPLENTE del ESTAMENTO ESTUDIANTIL por cada una de las CARRERAS de grado que se dictan en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme la Estructura de Órganos de Gobierno aprobada por Resolución UNM-R N° 479/12 y sus modificatorias, con vigencia a partir del 14 de junio de 2017, para los CONSEJOS ASESORES de CARRERA respectivos y por un período de 2 (DOS) años.


ARTÍCULO 2°.- Aprobar el CALENDARIO ELECTORAL que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Los Comicios tendrán lugar en los espacios especialmente habilitados por la JUNTA ELECTORAL en sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y en los días indicados en el CALENDARIO ELECTORAL, en el horario de 10.00 a 20.00 horas.

ARTÍCULO 4°.- Exhíbanse la CONVOCATORIA y el CALENDARIO ELECTORAL aprobados por los artículos precedentes, en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-R N° **55-17**



Lic. HUGO O. ANDRADE  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno  
Rectorado

55

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
CRONOGRAMA ELECTORAL

Fecha	Detalle
27/03/17	Convocatoria a Elecciones
27/03/17 al 05/04/17	Plazo exhibición de Padrones Provisorios
27/03/17 al 05/04/17	Plazo para formular observaciones a Padrones Provisorios y optar único Pad
10/04/2017	Oficialización de los Padrones Definitivos
A partir del 11/04/17	Exhibición de Padrones Definitivos
21/04/17 al 28/04/17	Plazo para presentación Listas de Candidatos
28/04/17 al 05/05/17	Plazo para formular observaciones a Listas de Candidatos
10/05/2017	Oficialización de las Listas de Candidatos
A partir del 10/05/17	Exhibición de Listas de Candidatos
22/05/17 al 27/05/17	Comicios para Elección de Representantes Estamento Estudiantil
22/05/17 al 24/05/17	Comicios para Elección de Representantes Estamento Docente
26/05/17 al 27/05/17	Comicios para Elección de Representantes Estamento No Docente
27/05/2017	Escrutinio provisorio
29/05/2017	Escrutinio definitivo

G.  
A